CORPORACION MUNICIPAL de EDUCACION Talagante
Balmaceda Nº1356 Fono Fax 8153313
CPA/JHC/PMR/yff.

C O N T R A T O
"CURSO: EL DISEÑO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJES"
ESCUELA TEGUALDA, RBD 24856-8
PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR
(P.I.E.)

En Talagante, Región Metropolitana de Santiago, a 01 de diciembre de 2016, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. Nº69.071.801-4, representada por su Secretario General, Señor CARLOS PINCHEIRA AGUILA, R.U.T. N°8.377.271-9, ambos domiciliados en calle Balmaceda Nº1356, comuna de Talagante, en adelante, "La Corporación"; **SOCIEDAD DE ASESORIAS EDUCACIONALES Y DE CAPACITACIÓN FACTOR HUMANO CONSULTORA EDUCACIONAL LIMITADA"**, R.U.T. Nº76.279.468-3, legalmente representada por doña **PAULINA DE LAS NIEVES SALA LÓPEZ,** cédula de identidad N°13.066.550-0, en adelante "FACTOR HUMANO CONSULTORA EDUCACIONAL LTDA.", ambos con domicilio para estos efectos, en Agustinas N°1022, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación para el uso de los recursos provenientes del Programa de Integración Escolar (PIE), por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de "FACTOR HUMANO CONSULTORA EDUCACIONAL LIMITADA", para que ejecute lo siguiente: **Curso: "El Diseño de Experiencias de Aprendizajes"**

Fortalecer las competencias docentes en el diseño de experiencias de aprendizaje que aseguren la implementación curricular, el aprendizaje de todos los estudiantes y el seguimiento por parte del equipo pedagógico en el actual contexto de inclusión.

SEGUNDO : Dicho curso será realizado en las dependencias del establecimiento educacional, los días 20 y 21 de diciembre del 2016.

TERCERO : Los (as) participantes inscritos se detallan en documentación adjunta, que se entenderá formar parte del presente contrato.

CUARTO : El valor total del curso a que se refiere el presente contrato de capacitación es de un millón de pesos ($1.000.000). La cancelación se realizará una vez finalizada la capacitación, previa certificación de conformidad del establecimiento educacional y de la Coordinadora de Integración Escolar, a su vez deberá remitir a la Corporación Municipal de Educación de Talagante: factura que describa en su glosa el servicio que se está prestando, nombre del establecimiento, nombre proyecto (P.I.E.). Se pagará dentro de los primeros diez días del mes siguiente a la prestación del servicio indicado anteriormente.

QUINTO : Cualquier modificación, adición o supresión al Contrato requerirá de la voluntad de ambas partes, manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte íntegra de éste. La modificación señalada no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial al presente Contrato.

SEXTO : "FACTOR HUMANO CONSULTORA EDUCACIONAL LIMITADA", no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta propuesta y en especial, los establecidos en el Contrato definitivo.

SEPTIMO : Las partes, para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente contrato, constituyen domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO : La facultad del Sr. Carlos Pincheira Águila para representar a la Corporación Municipal de Educación, consta en las atribuciones administrativas delegadas por Sesión de Directorio Nº333, de fecha 02 de junio de 2014, protocolizada con fecha 02 de junio de 2014, en la Notaria María Eugenia Le-Bert Archeritogaray de Talagante.

Este Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de "La Corporación", uno en poder del "FACTOR HUMANO CONSULTORA EDUCACIONAL LIMITADA.", y uno en poder del Establecimiento Educacional.

Corporación Municipal de Educación
Secretario General
TALAGANTE

PAULINA DE LAS NIEVES SALA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FACTOR HUMANO CONSULTORA EDUCACIONAL LTDA.

CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL